

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000015 - 2026 - EMILIMA - -GG

Lima, 02 de febrero del 2026

VISTOS:

El expediente N° 0012583-2025, que sustenta la emisión del acto resolutivo a través del cual se da por concluida la designación del **CPC. Martín Alexander Soriano Ávalos** en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000091-2025-EMILIMA-GG de fecha 27.06.2025, se designó al **CPC. Martín Alexander Soriano Ávalos**, en el cargo de Subgerente de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A;

Que, según el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, el Gerente

General se encuentra facultado para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio;

Que, mediante 000030-2026-EMILIMA-GG de fecha 02.02.2026, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales dar por concluida la designación del **CPC. Martín Alexander Soriano Ávalos**, en el cargo de Subgerente de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A., siendo su último día de labores el día 02.02.2026 y proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 00055-2026-EMILIMA-GAL de fecha 02.02.2026, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que lo precisado por la Gerencia General, en el Memorando N° 000030-2026-EMILIMA-GG del 02.02.2026, cuenta con marco legal; por lo que elaboró el proyecto de Resolución respectivo, a efectos de su suscripción, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: B3612417."

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por concluida la designación del **CPC. Martín Alexander Soriano Ávalos**, en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de EMILIMA S.A., siendo su último día en el cargo el 02.02.202, retornando a su cargo de origen; agradeciéndole por sus servicios prestados.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON
Gerente General



“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>” ingresando el siguiente código de verificación: B3612417.”

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



JJDLTB/jgdv



**Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú**
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe